EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.-En esta capital, un mes, 1.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extrangero 10.—Anuncios 6 cénts. de peseta línea del tipo nueve á los suscritores y 0.12 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetillas 0.19 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.

ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12 50.-En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.-Las suscriciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscricion y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XVIII.—(TERCERA ÉPOCA.) | ALICANTE, DOMINGO 6 DE JULIO DE 1884 | Número 4.844

SECCION DE RECLAMOS.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA

con escalas y extension

á

LAS PALMAS, Puerto de las ANTILLAS, VERACRUZ y PACÍFICO.

SALIDAS TRIMENSUALES DE

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz, el 30: para Puerto Rico, con extension á Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extension á Santiago, Gibara y Nuevitas, asi como á Colon, y Puertos del Pacífico, hácia el Norte y Sud del istmo.

Saldrá de Barcelona el 5 de Julio el vapor HABANA.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID-ADEN y SINGAPORE y servicio á ILOILO y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, el 15; Coruña, 18; Vigo, 21; Cádiz, 24; Cartagena, 26; Valencia, 27, y Barcelona, 1.° fijamente de cada mes.

Saldrá de Barcelona el 1.° de Julio el vapor

SERVICIO COMERCIAL Á FILIPINAS.

SALIDAS MENSUALES DE

Liverpool, 1.°; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes,

con escalas en

PORT-SAID, ADEN y SINGAPORE, y trasbordo para ILOILO Y CEBU

Saldrá de Barcelona el 15 de Julio el vapor ISLA DE MINDANAO.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Para la Habana, Puerto Rico y su litoral, 35 duros en 3.ª clase. En la misma de preferencia, 60 duros, y 50 respectivamente. Para Manila, 60 duros en 3.ª clase los emigrantes de oficios.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

Para mas informes en

BARCELONA.—La Compañía Trasatlántica; y Sres. Ripoll y Compañia, Plaza Palacio.

CADIZ.—Delegacion de la Compañía Trasatlántica.

MADRID.—D. Julian Moreno Alcalá.

LIVERPOOL.—Señores Larrinaga y Compañía.

SANTANDER.—Angel B. Perez y Compañía.

CORUÑA.—D. E da Guarda.

VIGO.—D. R. Carreras Irugorri.

CARTAGENA.—Bosch hermanos.

VALENCIA.—Dart y Compañia.

MANILA.—Señor Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

HUEVAS DE CORBINA,

mujol, bonitol y garrofetas; las primeras partidas de la temporada, clases superiores.—Salchichones 15 clases de las mejores fábricas del pais y extranjero.—Jamones gallegos, vigueses, masidanos y asturianos á precios módicos.—Tocino gordo 8 rs. kilo.—Entreverado 9 rs. id.—Manteca de cerdo 8 rs. id.—Id. en vejigas 10 rs. idem.—Ricos quesos gruyer, bola, plato, manchego y Rochefort.—Garbanzos finísimos de fuente-Sauco clases inmejorables y precios equitativos. Se dan á prueba para mayor satisfaccion.—En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa, 19, y Pórtico de Ansaldo, 4.—«Los choriceros.»

CASA DE COMISION

CONSIGNACION Y TRÁNSITOS,

VIUDA DE R. MALUENDA.

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que le son consignadas, y pone á la disposicion de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15 000,000 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella,» se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los trasportes directos para Cette, Marsella, París y otros puntos de Francia.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerias de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se el hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de *Guia* á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, suprecio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Valioso dictámen.—Málaga 26 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp.—Muy Sres. mios: Accediendo gustoso á la invitacion de Vdes. para que emita mi parecer acerca de la eficacia terapéutica de la Zarzaparrilla y de las Píldoras de Bristol, contra gran número de enfermedades en que he empleado estos dos específicos, durante mi larga práctica no puedo menos de manifestarles que ambos preparados corresponden á su fama.

Usada, en efecto, la Zarzaparrilla de Bristol contra ese cúmulo de dolencias, que tanto por su naturaleza como por su cronicidad, hanse generalizado, á todo el organismo, tales como la sífilis, el artritismo, el herpetismo, el escrofulismo, etc., produce, los mas felices resultados.

Con no menos eficacia he tenido ocasion de emplear multitud de veces las Píldoras de Bristol en enfermedades, crónicas del intestino y del estómago particularmente del Hígado, cuyos infartos, tomando esta palabra en el sentido más vulgarmente usada, ceden prontamente á su uso.

Aprovecho esta ocasion para felicitar á Vdes. por el esmero en sus preparaciones y para repetirme de Vdes. afectísimo S. S. Luis Criado y Leon.—52.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

En la cuarta plana de este periódico publicamos un anuncio que dice la Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, cura la tísis, escrófulas, la debilidad general, la demacracion de los niños, la tos, etc., etc.

Si esta es la verdad, es sin duda un remedio muy útil, pues todos sabemos que el Aceite de hígado de bacalao es el mejor remedio para estas enfermdades, pero á causa de ser tan repugnante pocos pueden tomarlo. La Emulsion de Scott está recomendada por los médicos y aconsejamos que se pruebe.

REVISTA DE MERCADOS NACIONALES.

(*Conclusion.*)

En Baltanás y en Torquemada se hacen tambien algunas ventas. En San Martin de Rubiales se han negociado 1.600 cántaras á 9 y 10 rs.; en Nava de Roa las clases más selectas han llegado á venderse á 10,75, si bien hay vinos buenos que pueden conseguirse en la misma localidad á precios mas bajos. En Roa y Aranda de Duero se nota muy poca demanda, y teniendo los cosecheres deseos de vender, se nota flojedad en los precios en la mayor parte de las bodegas de aquella region. En Gumiel del Mercado la baja es de medio real en cántaro, aun cuando últimamente se han efectuado algunas ventas de importancia para el extranjero.

En el mercado de la Habana buenas existencias del seco, cuya demanda es muy limitada; el dulce goza mejor solicitud, si bien quedan con buenas partidas por vender. El tinto no ha variado en su curso desde la última quincena; los precios iguales, pero siempre flojos; las transacciones escasas y las existencias abondantes.

En el mercado de aguardientes, poca variacion respecto al estado de mayor actividad que se nota en el comercio de este artículo durante el mes actual; es de esperar, sin embargo, que el movimiento de descenso que en los mercados alemanes y franceses se han operado en esta última semana, no tarde en reflejarse en las plazas españolas.

En Bilbao el peninsular continúa su monótono y lento curso, á los invariables precios de 360 pesetas pipa holanda en depósito, y 185 la media. El extrafino se presenta mucho mas animado, habiendo afluido bastantes partidas, entre ellas una de 109 bocoyes por el vapor «Cervantes;» pero la demanda es activa y las existencias se realizan pronto; los precios, hasta ahora, sostenidos en 3.05 rs. litro el belga, y 3,20 el aleman en depósito.

En Sevilla el mercado no presenta ya el mismo aspecto, dominando más la calma en las operaciones, ya por efecto de la estacion, ya por las noticias últimas de Alemania, ya por la mucha oferta que en las plazas andaluzas se hace del artículo á que se hace referencia. En esta competencia conserva la ventaja la plaza de Sevilla sobre todas las demás de Andalucía. Extremadura y la Mancha, gracias á los reducidos gastos del puerto y á la mayor economía en los portes de ferro carriles para las provincias del interior. Hoy se vende en el mercado sevillano á 86 pesos el fino y á 87 el extrafino, calidades superiores, en bocoyes de 700 á 800 litros, casco inclusive. Hay existencias de calidad mas inferior que se ofrecen á 82 duros, siendo algo difícil su colocacion. En Valencia los precios se mantienen sostenidos por ser bastante reducidas las existencias y la demanda regular; ofrece, sin embargo, poco interés el curso comercial de este artículo. Otro tanto ocurre en los puertos de Tarragona y Barcelona.

En el mercado de la Habana hay buenas existencias del aguardiente de Islas, pero no logra ningun pedido por ser corto su consumo; el anisado tambien abunda, y como apenas goza demanda, los precios han declinado, siendo, á pesar de todo, muy difícil su colocacion.

En el mercado de aceites los negocios van en general con lentitud, pero las noticias abundan y las oscilaciones son numerosas.

En la plaza de Bilbao las transacciones son escasas, ligeras las existencias y quietud en los precios, que siguen siendo de 56 á 56,50 los 100 kilos.

En Sevilla las entradas alcanzan á unas 1.000 arrobas diarias, que se venden á 35 y 35,37 reales arroba en puertas, y de 37 á 38 en los almacenes. En Andujar se hacen bastantes operaciones, pero todas tendiendo á la baja por presentar muy buena muestra para la próxima cosecha. En Ecija se cotiza de 32,50 á 33 rs. arroba en los molinos; el aspecto de la cosecha tambien muy bueno. En Castro del Rio bastantes existencias, los precios indecisos. En Palma quedan muy pocas existencias por vender. En Moron tendencias á la baja.

(*Se continuará.*)

qué derecho está ahí el señor Marqués de Sardoal? ¿Con qué derecho está ahí ese Ministerio? ¿Con qué derecho está el Gobierno en ese banco cuando no cuenta con el apoyo de la mayoría? Y al oir esto yo interrumpí á S. S. Yo reconozco el derecho del señor Alonso Castrillo para apelar á la verdad escrita en las cuartillas; pero hay algo que yo no podia aceptar ni tolerar, y es que los razonamientos y las palabras se oscurezcan con los mormullos, se apele á la fuerza, no sé si fiando más en la fuerza que en la razon.

Yo no tenia interés ninguno y mucho menos lo tenia el Gobierno para dar á las palabras del señor Alonso Castrillo más importancia de la que pueden tener opiniones individuales ó conceptos expresados por un Diputado en momentos en que por ocuparse de asuntos que no le son propios, no es dueño de su palabra.

Por lo demás, el Sr. Presidente del Consejo, ha contestado cumplidamente á S. S., y la explicacion que ha dado respecto del derecho por que estames en este sitio es suficiente para que yo me excuse de dar otra.

Ahora, ruego al Sr. Alonso Castrillo que declare que sin autoridad y apoyo de la mayoría del Parlamento, el libre ejercicio de la régia prerogativa es suficiente para que jamás pueda ponerse en duda el derecho con que este ó cualquier otro Gobierno ocupa este banco.

tado, y mucho menos de un Ministro, cuya representacion os ha explicado el señor Presidente del Consejo de Ministros. En una palabra, señor Presidente, yo solo me conformo con que las palabras que estaba pronunciando sean interrumpidas por el incidente que se refiere á la lectura de las pronunciadas por el Sr. Alonso Castrillo. Si despues de la lectura de esas palabras entiende el Gobierno que nada debe añadir, callará; si entiende que debe continuar, continuará. Reclamo, pues, como Ministro y como Diputado mi derecho de prioridad para hacerme cargo de las palabras del Sr. Castrillo con preferencia á cualquier otro incidente que pueda suscitarse.

El Sr. Presidente: Tiene V. S. la palabra para continuar su discurso.

El Sr. Ministro de Fomento (Marqués de Sardoal): Yo podria pedir, en uso del derecho que tengo como Diputado, que esas palabras pronunciadas por el Sr. Alonso Castrillo fueran leidas. La buena fe que inspira todos mis actos... (*Murmullos*) Nadie tendrá razon á sostener delante de mí lo contrario; nadie tendrá razon para decir delante de mí aisladamente lo contrario. Decia, pues, que en la buena fe que inspira todos mis actos estaba dispuesto á rectificar, y no rectifiqué porque creí que su señoría lo haria, y porque al rectificar yo podia inferir una ofensa al Sr. Alonso Castrillo, y no estaba en mi ánimo inferírsela. S. S. habia dicho ¿con

debo deshacer un error en que ha incurrido el señor Presidente del Consejo de Ministros sin duda por falta de explicacion de mi parte. Yo no he entrado á examinar los derechos de los señores Diputados y los derechos de los señores Ministros, sino únicamente á consignar que en el Reglamento están todos comprendidos, absolutamente todos, lo mismo los Ministros que los Diputados, y que unos y otros están en el caso de acatar, de cumplir y de hacer cumplir el Reglamento.

Conste esto, y nada más: no tengo por qué hacer constar más porque yo no he dicho nada que amengüe ni empequeñezca absolutamente en nada el derecho de los señores Ministros.

Por lo demás, hay varios precedentes iguales á éste, y hay uno que le toca al señor Presidente del Consejo, de haber pronunciado palabras en la discusion del Mensaje, y habiendo pedido el Gobierno que se retiraran ó explicaran, el Presidente del Consejo de Ministros, entonces Diputado, las retiró y explicó y no pasó la cosa adelante. Esto mismo es lo que previene el Reglamento, y esto es lo que yo deseaba en bien de todos. Resulta, pues, que lo que yo queria no era más que el cumplimiento del Reglamento, como se ha hecho cumplir siempre y como estoy en el caso de hacerlo cumplir ahora.

Lea V. S., señor Secretario, el art. 147 del Reglamento.

2008 Ministerio de Cultura

Alicante 6 de Julio de 1884.

REFORMAS ADUANERAS.

Tan alejados nos hallamos de la Córte, que quizás no se oyen ni se leen allí nuestras continuas súplicas de que las leyes aduaneras se reformen en un sentido mas espansivo á todo el mundo que presente menores dificultades en los trámites de oficinas y cancillerías y que no se acumulen tantos gastos en los derechos y gabelas que por todas partes agovian al comercio de buena fé.

Aun es tiempo de que nuestras razones sean tomadas en consideracion, antes de cerrarse la época prorogada para terminar los estudios reformistas por la Comision especial de hacienda.

Sabemos que dicha Comision trabaja con gran actividad; y para su mejor acierto, por Real decreto 5 Junio último, se le ha concedido un plazo ilimitado, de cuya concesion creemos no abusarán los dignos individuos encargados de la obra. A todos les deseamos buen acierto, que se inspiren en la conveniencia general del comercio, de la agricultura, de la industria y de la navegacion y copien las mejores leyes financieras que con libertad y órden rigen en las naciones mas ilustradas y populosas de Europa.

El tema de los *Certificados de origen*, es uno de los que escogemos porque tenemos pruebas prácticas de los perjuicios que se causan al comercio internacional y el descrédito que sufre la nacion española por sus malos procedimientos financieros.

Ya no vale que las mercancías vengan acompañadas del certificado de orígen en toda regla para que la Direccion general de Aduanas y el Ministerio de Hacienda pongan impedimentos á la admision de tales documentos bajo pretestos insignificantes, por no decir mezquinos.

Un caso tenemos á la vista:—Hace dos años, se admitió el certificado de origen de Marsella á unas mercancias francesas en una aduana española, que no queremos nombrar, porque dicho certificado venia en toda regla y conforme dispone la disposicion 12 del Arancel. Pues bien: al cabo de tiempo, viene un reparo de la Direccion general de Aduanas diciendo que no vale el certificado de origen presentado, porque el documento no fué espedido por la autoridad local. Como tal certificado venia con arreglo á ley; factura declaratoria del fabricante, V.° B.° del jefe de policía del 13.° distrito de Marsella y sello y firma del cónsul español, el consignatario apeló al ministerio de Hacienda y éste centro falló en contra del introductor del genero francés, anulando el documento de origen, tambien alegando que el certificado fué espedido por el *remitente del género en vez de serlo por la autoridad local*, y por considerar que «la falta que adolece el indicado documento es una de las consignadas en la disposicion 13 del Arancel.»

¡Pero seremos nosotros ciegos ó ignorantes que mirando ambas cosas no descubrimos la razon oficial!....

Copiaremos parte de ambas pruebas; la ley arancelaria y el Real decreto condenatorio, á ver si nuestros lectores encuentran la culpabilidad que nosotros no encontramos, por mas que nos restregamos los ojos y aguzamos nuestro entendimiento:

«DISPOSICION XII DEL ARANCEL.

REGLA 1.ª

El certificado de origen que el importador debe presentar al tiempo del despacho, consistirá precisamente en una *declaracion oficial del productor ó el fabricante ó persona autorizada por él ante la autoridad local* del punto de produccion ó de depósito, de que las mercancias á que se refiera el certificado son de su fábrica ó producto de su industria; los Cónsules españoles respectivos legalizarán, sin derechos ó gastos, las firmas de dichas autoridades.»

Regla 7.ª—Si al tiempo del reconocimiento no se presentasen los correspondientes certificados, si presentados no tuviesen todos los requisitos, ó no conviniesen con las mercancías á que se refieran, serán nulos y se exigirán los derechos de la primera columna del Arancel.»

«REAL ORDEN

ANULANDO EL CERTIFICADO EN CUESTION.

Iltmo. Sr.: Visto cuanto resulta del expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto ante este ministerio por X del comercio de X contra el fallo dictado por esa direccion general en el expediente 332|84 confirmando la nulidad del certificado de orígen de una partida de pieles despachada con declaracion núm. 3646|82, porque el referido certificado *fué expedido por el remitente del género en vez de serlo por la autoridad local*; y considerando que el requisito de cuya falta adolece el indicado documento es uno de los consignados en la *regla 1.ª de la disposicion* 12 *del Arancel* que á tenor de lo prevenido en la 7.ª debe considerarse inadmisible, por lo tanto, el certificado de que se trata; S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de este ministerio, se ha servido disponer la confirmacion del fallo apelado.—De R. O. y con devolucion del expediente de referencia, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. para su cumplimiento como resolutoria al expediente núm. 5|86 de la misma.»

En prueba de que al reconocerse la mercancía venia el certificado con arreglo á la ley, ningun empleado de la Aduana introductora rechazó aquel documento, y por lo tanto, la regla 7.ª no pude ser infringida ni aun la 1.ª.

El documento venia estendido en forma de factura impresa por el mismo fabricante del género con su firma.

Este señor se presentó á la autoridad de policía de Marsella, quien legalizó la firma del fabricante y dijo: V.° B.° de que el producto era fabricacion francesa. Estas firmas fueron llevadas al consulado de España en Marsella y el señor cónsul ó vice-cónsul volvió á legalizar con su firma y *sello nacional*, ambas declaraciones, la particular industrial y la oficial del jefe de policía de la localidad.

Véase con atencion la regla primera y se verá que por álguien se ha quebrantado el tratado comercial con Francia.

De hoy en adelante creemos se vá á necesitar otro requisito mas aun que acredite, con no sabemos qué cosas, la procedencia de un género, cuando estos vienen de Francia directamente.

Llamamos la atencion de nuestros colegas madrileños para que hagan llegar á las altas regiones del Gobierno nuestras quejas y pidamos todos se supriman los certificados de origen, por inútiles.

AGRADECEMOS LA JUSTICIA.

Mejor apologia que de nuestro partido hace nuestro apreciable colega «La Union Democrática» en su artículo de ayer titulado *Señor Sagasta*, no podríamos hacerla nosotros, siquiera porque daríamos lugar á creer que el cariño que profesamos á nuestros ideales y el afecto á las personas que militan en nuestra comunion política, nos impulsaban á dar rienda suelta á la pasion y al entusiasmo; pero cuando la alabanza y el elogio proceden de campo diferente y de enemigos declarados por esos antagonismos de escuela que se basan en la noble aspiracion de redimir á nuestro pueblo por derroteros distintos, entonces la respetabilidad del partido enaltecido por sus adversarios no dá lugar á sospechas, y en este concepto nos congratulamos en publicar las apreciaciones que han merecido á «La Union Democrática» el partido constitucional, por considerarlas como de testigo de mayor escepcion y por tanto dignas de la mayor estima y valimiento.

Hé aquí los párrafos mas salientes del artículo á que hacemos referencia:

«Al fin murió la izquierda.

El señor marqués de Sardoal y el señor Canalejas han arrojado sobre el descompuesto cadáver las últimas palas de tierra.

Ya tenemos perfectamente deslindados los campos.—Ya están solos los demócratas que no son disidentes, que no piden carteras y embajadas, sino gentes honradas, atentas á realizar una doctrina; no traen fierezas personales; no traen ódios, ni ásperas exigencias; piden sólo una cosa: que la doctrina se encarne en la ley, tan pronto como la opinion lo exija, y que las declaraciones de la opinion sean bien acogidas y no negadas con la ingeniosidad ni temores.

A su vez, los constitucionales representan ya una fuerza regular, perfectamente organizada y con vida propia tienen la flexibilidad que dá el haber gobernado mucho y el haber tenido que salvar los escollos imprevistos de la realidad.

Ahora bien, dos fuerzas tan poderosas, con una corriente comun de simpatía, casi con una misma historia de gobierno, ¿qué deberán hacer?

Hé aquí lo que depende ya exclusivamente del Sr. Sagasta.

En efecto, si el Sr. Sagasta quiere desarrollar aquel noble y patriótico pensamiento con que diera entrada en su segundo ministerio al señor Romero Giron, si el Sr. Sagasta quiere sumar elementos para el gobierno, si el señor Sagasta quiere ser base de una gran legalidad nacional, si el señor Sagasta quiere quitar hasta la última apariencia de razon á esos sus antiguos disidentes que, dividiendo á los liberales, han procurado el triunfo del señor Cánovas; si, en suma, desea el señor Sagasta desarmar la revolucion y ayudar á la pacificacion de este tan perturbado país, lo único que tiene necesidad de hacer, dirigirse al grupo democrático, diciéndole:—Yo os acepto como tendencia que se realizará, lealmente por mi parte, cuando tengais más suma de opinion, y sólo os pido que acepteis á vuestra vez esta realidad mia, como punto de partida, como base ya creada, como fuerza reguladora de vuestros impulsos. Conservad vuestro programa democrático; yo conservaré mi sentido liberal, y vamos á constituir el gran partido, que comenzará en el Sr. Alonso Martinez y terminará en el Sr. Mártos.

Esto deberá decir el Sr. Sagasta, y habrá acabado con el Sr. Cánovas, que tendría desde entonces en frente un partido con toda lo necesario: cuerpo fuerte y espíritu vigoroso.»

Dice un periodico de Barcelona:

«Tuvimos anoche ocasion de leer cartas particulares, cartas de familia mejor dicho, fechadas en Marsella, en las cuales se extraña la importancia que se dá por acá á las noticias referentes al cólera. En aquella ciudad, segun las expresadas cartas, no preocupan absolutamente. Se habla en las mismas de la de Tolon con colores muy distintos y mucho menos pronunciadas de lo que se consigna en telégramas y periódicos.

Ni en Tolon se desarrolla el cólera hasta el estremo de hacerlo alarmante, como parecia natural que sucediera despues de casi tres semanas de incubacion, ni en Marsella, ciudad tan populosa, tiene importancia alguna.»

De desear es que el mal no adquiera incremento alguno y que cuanto antes desaparezca toda causa de alarma y desasosiego.

Hé aquí la circular que sobre disposiciones sanitarias publica ayer «El Boletin Oficial» de la provincia:

«La correspondencia que conduzcan los barcos que deben ser despedidos á lazareto súcio para practicar la cuarentena, conforme á las disposiciones citadas por esta Superioridad, podrá ser desembarcada con la incomunicacion y precauciones debidas, recibiéndose en la falúa de Sanidad por la comision de visita, á la que acompañará un carabinero, pudiendo tambien agregarse un empleado de Aduanas y otro de Correos.

Dicha correspondencia será expuesta al aire libre extendiéndose sobre tinglados durante algun tiempo en el lazareto de observacion, y fumigándose las cajas, balijas, etc., que la contengan, segun lo dispuesto en la regla 25 de la Real órden de 25 de Abril de 1867. («Gaceta» del 28).

Lo que comunico á V. S. para su

El señor Ministro de Fomento (Marqués de Sardoal:) Pido la palabra.

El señor Presidente: Dispense V. S., se la daré á V. S. despues. Ahora se vá á leer un artículo del Reglamento.

El señor Secretario Ordoñez leyó el art. 147.

El señor Ministro de Fomento (Marqués de Sardoal:) Si el señor Presidente ha creido que la intervencion en el debate del señor Presidente del Consejo de Ministros ha podido molestar al Ministro de Fomento, grandemente se ha engañado. Se trataba de una cuestion de Gobierno, y yo me felicito de que, gracias á la autoridad del Presidente del Consejo, hayan quedado las cosas de tal suerte, que serenamente se pueda discutir. Yo empiezo por reconocer que el señor Presidente sabe cumplir las leyes y es la garantía del Reglamento, que es una ley. Prescindo del carácter de Ministro que pudiera invocar; pienso que soy un Diputado, y como á los Diputados corresponde hacer observaciones sobre la aplicacion del Reglamento, me permito hacer una observacion al señor Presidente el art. 147 que S. S. ha mandado leer no es aplicable, en mi juicio, al caso presente,

Tal vez un exceso de amplitud de miras de benevolencia y acaso de renuncia á derechos que el Reglamento reconoce á los Ministros, ha sido la causa de todo. Yo he recogido las últimas palabras del Sr. Alonso Castrillo y empezaba á repetirlas;

pero ¡ha bastado un signo de cabeza, un ademán del Sr. Alonso Castrillo para que yo, lleno de buena fé y no queriendo aprovecharme de las flaquezas del adversario me detuviese y dijera: señor Presidente renuncio á este derecho del Diputado, á este derecho del Ministro, pido que se lean las palabras á que me he referido, y si no han sido pronunciadas por el Sr. Alonso Castrillo, ó voluntariamente las retira, mi intervencion no es precisa. ¿Qué se ha hecho? Las cosas se han extraviado. El señor Presidente de la Cámara se ha visto obligado á agitar la campanilla, no para impedir al Gobierno que hiciera uso del derecho que legítimamente le corresponde, sino para imponer su autoridad á la Cámara. Yo me felicito de que haya sido necesaria la intervencion del Presidente de la Cámara y me felicito tambien, no por mí, sino por un interés del Gobierno, de que el señor Presidente del Consejo de Ministros haya tenido que intervenir en el incidente, para con su gran autoridad restablecer las cosas al estado en que se encontraban.

Ahora solo me resta pedir que se lean las palabras que cerraron el discurso del Sr. Alonso Castrillo. Si el señor Presidente entiende que el Ministro que en esta ocasion puede ser considerado como Diputado invoca la lectura del art. 147 del Reglamento, yo le declaro que no la invoco, y como no la invoco, solo en virtud de la aplicacion de este artículo se puede interrumpir el discurso de un Dipu-

El Sr. Alonso Castrillo: Son realmente superiores á mis fuerzas las proporciones dadas á este incidente. Yo me creí ofendido por las palabras del Sr. Marqués de Sardoal, y contesté con las que han terminado mi discurso, y las cuales recuerdo perfectamente; pero yo, que guardo muy profundo respeto y cariño al Sr. Posada Herrera, acepto todas las teorías que ha expuesto respecto del punto constitucional.

No es esta una disculpa de mis palabras, porque no creo que sea necesario disculparlas despues de reconocer que efectivamente, al terminar mi discurso, ó mejor dicho, las pocas frases que he pronunciando, sin duda por la precipitacion con que lo queria concluir, se me olvidó el adjetivo parlamentario que queria añadir á la palabra derecho. Yo quise decir que con qué derecho parlamentario estaba el Gobierno sentado en ese banco. Esta es la verdad, pero yo no puedo desconocer que el Gobierno está ahí en virtud de derecho que le da el ejercicio de la prerogativa del Monarca, y que mientras esté en ese banco con la confianza de la Corona, puede permanecer en él, aunque no tenga la mayoría del Parlamento.

Y dicho esto me siento.

El Sr. Ministro de Fomento (Marqués de Sardoal): Aunque dentro de los términos del Reglamento pudiera pedir al Sr. Alonso Castrillo que añadiera algo á lo que ha dicho, en prueba de la

2008 Ministerio de Cultura

cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1884. —El Director general, Ezequiel Ordóñez.—Sr. Gobernador de la provincia de....»

Publica «El Progreso» un artículo muy razonado para aconsejar á los Sres. Lopez Dominguez y Moret, que presten el concurso de sus luces, servicios é importancia, al Sr. Sagasta, para todos juntos, hacer un gran partido liberal.

Desde el dia 7 al 10 del actual, se espenderán en la oficina del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante, los albalaes de las tandas 24, 25, 26 y 27 para los regantes de las quince presas antiquísimas de Montuegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua.

Tambien hace saber la direccion de dicho Sindicato con el objeto de que los propietarios regantes de esta Huerta que hayan regado con aguas de las avenidas últimas, puedan con mas facilidad y exactitud, cumplir lo que dispone el art. 42 del Reglamento de este Sindicato, aprobado en 24 de Enero de 1865, que desde el dia 4 de 9 de la mañana á 2 de la tarde, queda abierta la recaudacion del impuesto del real de vellon establecido á cada tahulla de riego verificado con dichas aguas.

El estado del Pantano el dia 4 á las 4 de la mañana, era el siguiente:

Existencia de agua, 70 palmos.
Pared descubierta, 38 id.
De cieno, 88 id.
Entra una hila floja.
Sale una hila y media.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

de «EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO.»

Señor director de «EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO.»

Madrid 4 de Julio de 1884.

Empezaré amigo Director, con una lamentacion por el mal servicio de correos, que esteriliza los afanes y la diligencia del que quiere servir bien los intereses de los suscritores de los periódicos. Digo esto, porque me ha sorprendido no ver en EL CONSTITUCIONAL del dia 3 la carta que le dirijí el dia 1.° dando cuenta de una interesantísima sesion del Congreso. Dios premie á los empleados que tan mal cumplen, y la paga les sea ligera.

Y vamos á hablar de los debates parlamentarios, por si tengo la fortuna de que esta carta llegue á manos de ustedes.

Empieza hoy la sesion del Congreso con más animacion que la de ayer, mas gente en las tribunas; mas diputados en los bancos: en el azul, sólo el Ministro de la Gobernacion que está hoy de tanda.

Y hay mas animacion porque se espera algo de eso que gusta, dada *la clase* de los oradores que han de intervenir: Portuondo y Becerra. Es decir, la estrema democracia, la república zorrillista y la democracia izquierdista.

Es el Sr. Portuondo, cubano de nacimiento, autonomista en las cuestiones antillanas y afiliado en la fraccion republicano-progresista en la política fusionista. Era el Sr. Portuondo, hasta hace poco, teniente coronel de ingenieros, pero pidió su retiro á consecuencia de una discusion ocurrida en los últimos dias de las pasadas Córtes, y en la cual se le hubo de recordar que como militar habia jurado fidelidad á la monarquía, y no podia faltar á ese juramento como diputado.

Es el Sr. Portuondo un orador fogoso, que se deja llevar de la inspiracion hasta el punto de ir, muchas veces, mas allá de lo que queria decir: es un orador nervioso que parece que habla agitado por una convulsion, y que peca de exagerado en el accionar.

El Sr. Portuondo ha hecho en su discurso la crítica de la política de la restauracion. Así lo ha dicho el orador, pero yo no me hede permitir rectificarle, porque lo que ha hecho es la crítica de la política del partido conservador. Con el partido fusionista, que ha gobernado dentro de la restauracion, no vá nada de lo que ha dicho.

Ha sostenido el Sr. Portuondo que el partido conservador ha descuartizado (esta palabra empleó) toda la obra de la revolucion de Setiembre y que con sus últimos actos ha puesto al país en las mismas condiciones en que se hallaba en 1867. El orador ha recordado los célebres decretos del Sr. Cárdenas, que destruyeron familias legalmente constituidas y que acabaron con la legitimidad de algunos hijos.

El Sr. Portuondo cree que tres son los grandes problemas que hay que resolver: la cuestion social, la cuestion militar y la cuestion electoral.

Examina la cuestion social reconocido que el Gobierno carece de elementos para resolverla. La cuestion militar que domina más, por ser su especialidad, la trata con mucho acierto (y en sentido no muy republicano ciertamente) dirigiendo graves censuras al Ministro de la Guerra, que ha dicho que no hay necesidad de aumentar el sueldo á los oficiales, porque los militares españoles sirven á la pátria por la honra y no por el dinero. Y al llegar á la cuestion electoral repite aquellas palabras del Sr. Pelayo Cuesta en el Senado, de que no se resolveria mas que haciendo pasar á un Ministro de la Gobernacion desde el banco azul á la barra y desde la barra al presidio.

Han hecho más efecto estas palabras en el Congreso que el que hicieron en su dia en el Senado. Como que encajaban perfectamente en la escena y cada Diputado cunero puede creerse un eslabon de la cadena que debería usar ese ministro... *problemático*. El Sr. Romero Robledo se sonreia.

El Sr. Portuondo ha esplicado la situacion de los republicanos en la Cámara, que no están en ella para hablar á la mayoría y á la minoría, sino para hablarle al país y para dulcificar las asperezas que puede haber entre sus correligionarios, estrechando las distancias. El Sr. Portuondo decía esto con los brazos abiertos al Sr. Castelar. El Sr. Castelar que había hecho señales de asentimiento en muchos puntos del discurso del Sr. Portuondo, ahora permanece impasible. No cuaja la union, murmuran los maliciosos.

El Sr. Portuondo pide que la restauracion proclame el sufragio universal, la soberanía nacional y los derechos individuales (algunos Diputados de la fraccion Mártos, los más jóvenes é inexpertos hacen demostraciones de asentimiento) y habrá logrado dar la paz á este país.

Así por lo ménos lo cree el orador.

Y si esto hace la restauracion, el señor Portuondo, competentemente autorizado declara (¡atencion!) que el desterrado, el que hoy se cree un motivo de perturbacion constante, traspasará la frontera, vendrá al parlamento y no empleará otras armas que las de la discusion legal.

No hace efecto la declaracion, á pesar de la solemnidad con que el orador ha querido revestirla.

Contesta Romero Robledo y basta decirlo para comprender que ha de estallar un incidente ruidoso. Y ha estallado en efecto, teniendo que intervenir el Sr. Sagasta para dar una leccion al Ministro de la Gobernacion.

El Sr. Romero que tiene todavía en el cuerpo la espina que le clavó el señor Silvela no defendiéndolo de los graves cargos que le dirijó en el Senado el Sr. Pelayo Cuesta, apropósito de la cuestion electoral, ha querido esta tarde desahogar la bílis, y revolviéndose airado contra el que no podía defenderse (¡gran sistema!) ha discutido la personalidad del Sr. Pelayo Cuesta, dirigiéndole ataques inconvenientes.

El ilustre jefe del partido constitucional no podía permanecer callado ante la extraña conducta del Sr. Romero Robledo y se ha levantado á defender con elocuencia al correligionario y al amigo. Ha puesto de relive el proceder inusitado del Ministro de la Gobernacion que viene á decir en el Congreso lo que ha debido decir en el Senado, porque si el Sr. Romero no estaba presente cuando habló el Sr. Pelayo Cuesta, decía el Sr. Sagasta, pudo estarlo y pudo ir al dia siguiente á defenderse y sino allí estaban sus compañeros *que tenian la obligacion de defenderlo.*

La Cámara, escepcion hecha de los húsares, recibió con simpatía las nobles palabras del jefe del partido fusionista

El Ministro de la Gobernacion sintió la herida y aun trató de revolverse contra la razon, pero no hizo mas que empeorar su causa.

«La mayoría, las minorías y el país, nos han oido al Sr. Romero y á mí, y juzgarán,» dijo para terminar nuestro ilustre jefe.

Desde este momento pierde interés la sesion que termina con las rectificaciones de los Sres. Portuondo y Romero: y se animan los pasillos, en los que numerosos diputados felicitan al señor Sagasta.

El Correspons al.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 3.—Ha fallecido el Sr. Tissot, antiguo embajador francés en Constantinopla.

La fiesta del 14 de este mes no será aplazada.

Se han publicado ya los pormenores.

El estado sanitario de París es muy satisfactorio.

Segun partes oficiales el número de los soldados muertos en Langson asciende á 22 y el de los heridos á 53.

El periódico «París» cree que el gobierno francés exigirá que el de China le pague 500 millones de francos de indemnizacion por haber violado el tratado de Hue.

Saigon (sin fecha).—Por haber ocurrido muchos casos de insolacion, los soldados franceses que marchaban sobre Langson se han detenido en el camino.

Lóndres 3.—Los periódicos de esta capital aseguran que en la conferencia relativa al Egipto, han surgido algunas dificultades.

El representante de Francia, Sr. de Blignieres, ha negado la exactitud de la Memoria inglesa sobre la situacion de la hacienda egipcia.

El Daily News publica un telegrama de Asuan (no dice la fecha) anunciando que doce mil insurrectos se han apoderado de la ciudad de Deblet y han degollado tres mil habitantes y soldados.

Paris 3.—La Agencia Havas dice que esta mañana el Sr. Ferry, ha comunicado á los Ministros reunidos en Consejo varios telegramas de China cuyo texto es el siguiente:

T'song-Ly Amen no niega la accion de las tropas regulares chinas en Langson. Reconoce que por órden suya el ejército chino se ha quedado en posesion de Langson; pero pretende contra el testo formal del artículo dos del tratado de Tientsin (estipulando que se marcharán inmediatamente las guarniciones chinas) que el abandono de las plazas fronterizas estaba subordinado á la firma del tratado definitivo y el arreglo de la cuestion de las fronteras.

T'son Ly Amen, se niega á reconocer las estipulaciones concertadas entre el Sr. Fournier, representante de Francia, que fijaban del 6 al 26 de Junio pasado la fecha de la evacuacion de Langson, Chatk y Soakai.

GACETILLAS.

Artista.—La inteligente tiple María Pizarro, ha sido contratada para cantar en el teatro de verano. Es probable que llegue mañana en el tren correo.

Celebramos la adquisicion.

Riquísimos vinos de mesa aloques de las acreditadas bodegas del Excelentísimo Sr. Marqués de Rio Florido, hoy de D. Francisco Viudes y Giron, se expenden por cuenta del cosechero en la acreditada salchichería de Serafin Sanchez «Los chorizeros» á 3 reales botella de 1 litro sin casco.

Guarnicionero.—Ricardo Reus Ribelles, San Francisco, 23 y Plaza Isabel II, 23.—En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de guarniciones, efectos militares y de viaje, y cuantos trabajos se deseen de la época, hechos con el mayor esmero y gusto, y á precios sumamente económicos.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer, á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Balandra Consuelo, c. Cardona, de Denia, con efectos.

Pailebot Gleuronecta, c. Rodriguez, de Cádiz con atun.

Vapor Duro, c. Vigil, de Cartagena, con efectos.

Vapor M. Perez, c. Revoredo, de Valencia, con efectos.

DESPACHADOS.

Pol. Gol. Cortés, c. Latro, para Cagliari, con lastre.

Místico goleta San Jaime, c. Mercader, para Torrevieja, con lastre.

Laud Jóven Brígida, p. Olivares, para Torrevieja, con lastre.

Laud Marieta, p. Piñano, para Aguilas, con efectos.

Vapor Duro, c. Vigil, para Barcelona, con efectos.

Vapor M. Perez, c. Revoredo, para Santander, con efectos.

SECCION LOCAL.

AVISO.

En el almacen de nuestro querido amigo D. Evaristo Aquilina, calle de Labradores números 24 y 26, se vende petróleo refinado de las fábricas de Fourcade y Gurtubay y Deutsch y compañía á 91 rs. caja.

VENTA.

S vende una finca situada en el término de Alcolecha titulada el Camarel con olivos, viña, almendros, peralen y otros frutales. Darán razon en la redaccion de este periódico.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 5 de Julio de 1884.

Barómetro	761'20
Termómetro	28'4
Viento	N.O. Brisa.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	31'8
Idem mínima durante la noche	18'4
Irradiacion nocturna	» »
Evaporacion en milím.	8 57

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO CIRCO.—Funcion para hoy.—La comedia en dos actos, «La prima Donna.»

La zarzuela en un acto, «La clau del pit.»

La pieza, «Mata siete espanta ocho.»

Asiento de grada con entrada 50 cts.

A las nueve.

Por la tarde á las cuatro.—La comedia en dos actos, «Si no vols caido tres tases.»

La zarzuela en un acto, «¡¡Japs ofs the japs!!«

Entrada general, 1 real.

ULTIMA HORA.

Telégrama del Casino.

Madrid 5 5 t.

Declaradas súcias procedencias Holanda Bélgica. Trece fallecidos cólera Tolon. Seis Marsella.

Bolsa 58-40.

ALICANTE.
Imprenta de Antonio Reus.
Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE.
POR LOS VAPORES
Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat.

Salidas semanales de Alicante para
VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES y CETTE y para CARTAGENA, ALMERIA y MALAGA.
Admiten carga y pasajeros para los puntos citados y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA
Consignatarios, Sres. G. Ravello é hijo, Calatrava 12.
Se admite vino para Paris en combinacion con los ferro carriles franceses.

LINEA DE VAPORES
ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.
Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—*Salidas de Alicante.*
Los mártes { á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla / á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

FARMACIA
de D. Juan Rodriguez Hernandez,
calle Mayor, número 22, ALICANTE.

TESORO DEL PECHO
Ó ESTRACTO PECTORAL DE MÉDULA DE VACA.
Todo encarecimiento seria rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos salen ya por la experiencia que cual machas veces radicalmente el asma, catarros, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pracho y que corrije muy visiblemente los adelantos de las tísis y las toses que provienen de aeguna lesion orgánica del pulmon.
Depósitos centrales farmacia de su autor, en Madrid Rodriguez Hernandez, Mayo, 27 129
Y en las principales farmacias de España.

VAPORES-CORREOS
DE
la compañía Trasatlántica
(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)
Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.
Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

SALIDAS DE

BARCELONA	los dias 4 y 25	de cada mes.
VALENCIA	» » 5	
MALAGA	» » 7 » 27	
CADIZ	» » 16 » 30	
SANTANDER	» » 20	
CORUÑA	» » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasage para PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.
Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:
LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico. Mayagüez y Ponce.
LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.
AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla Colon todos los principales puertos del Pacifico como Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.
NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatian y San Francisco de California.
SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.
Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasages de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana
SEGUROS.—La compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegura las mercancias hasta su entrega en el punto de destino.
Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

2008 Ministerio de Cultura

LA UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Fundada en 1828.
Reconocida en España por R. O. de 5 Junio 1883.

Primera de su clase en España—56 años de existencia

GARANTIAS

Capital social, Rvn. 40,000,000 —Reservas, 20,680,000.—Primas á cobrar, 172.502.860.—Total Rvn. 233.182.860.—Tiene asegurado en la actualidad la fabulosa suma de Rvn. 36.000.000.000 Ha pagado por siniestros durante los 56 años que cuenta de existencia Rvn. 456,000,000.

La Union ha renunciado solamente su fuero, sometiéndose á las leyes y tribunales españoles.

Los siniestros se pagan en el punto donde se han firmado las pólizas, sin molestias para los señores asegurados.

La Union cotiza sus acciones á 7000 francos teniendo cada una un desembolso de 1250 francos.

Para mas informes dirigirse á su representante en Alicante D. Eduardo Oliver, Calatrava número 12.

FARMACIA Y ORTOPEDIA
DE
DON CARLOS JOSÉ BELLIDO.
PLAZA DE ISABEL II: ALICANTE.

Servicio esmerado, puntualidad, y precision en el despacho de prescripciones médicas y demandas particulares.

Centro de especialidades y descubrimientos modernos relacionados con la medicina, la farmacia y la higiene.

Relaciones directas con los Centros químico-farmacéuticos de España, Francia, Inglaterra y Alemania.

Véanse los catálogos, folletos, prospectos y noticias que tiene publicados esta antigua y acreditada

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

MANUEL GARCIA
22, calle de San Francisco, 22.—ALICANTE.

DIPLOMA DE HONOR — 1878.

PREMIO DE 1.ª CLASE — 1878.

Exposiciones de París y Alicante.

Esta casa, conocida ya de muchos años, tanto por la variacion como por el buen gusto de sus artículos, ofrece hoy á sus numerosos parroquianos y amigos su vasto establecimento y productos de sus industrias enumerando algunos grupos de sus artículos.

Papeles pintados, florones y demás correspondiente al decorado de habitaciones.

Colores, barnices, jelatinas, y colas, lienzos, tablas para pintar al óleo, brochas, pinceles y todo lo concerniente al ramo de pinturas, tanto finas como ordinarias.

Jarcias lonas lanillas y escudos para banderas, breas, alquitranes y remos.

Planchas de goma mangueras de idem y tejidas, empaquetaduras y cristales de nivel para máquinas de vapor.

Artículos de drogueria.

Venta detallada y al por mayor de cemento portland

Clavazon de hierro, cobre, etc.

SOLITARIA ó TÉNIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las

CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrán tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas **pildoras**, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porcion ó anillo. Son inofensivas y obran como **purgantes y depurativas**, aventajando á los demás purgantes.

GRAGEAS O CONFITES VERMIFUGOS. En pocos dias se consigue, con esta inofensiva preparacion, la total expulsion de las pequeñas **lombrices intestinales**, á que tan propensos son sobre todo los niños. **Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.**

PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia, de D. Vicente Benet Román. Mayor 4.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y CALZADO.
PASAJE DE AMÉRIGO, ENTRESUELO.
ALICANTE.

Participamos al público haber recibido un variado y escogido surtido de ropas confeccionadas en todas clases y gustos, así como en calzado para caballeros, señoras, señoritas y niños á precios reducidísimos.

Se construyen á la medida toda clase de prendas de vestir, como uniformes para el ejército y armada.

Pasaje de Amérigo, entresuelo.

FABRICA DE ESPEJOS
DE JOSE REUS,
Pórtico de Ansaldo, 4.
ALICANTE.

Gran surtido en oleografias, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuaderno, dibujo de adorno, figura, lineal y paisajes sobres de construccion recreativa, preciosa coleccion de molduras talladas y con incrustraciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de Paris, adornos y upolmras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc.

Todo á precios ventajosísimos.

ALMACENES GENERALES
DE MADRID.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envian á Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancias de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados.

Madrid, Atocha, 76, bajos.

Pianos y armoniums. — Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en sos precios no fijos, y que la edicion o permite.—Antonio Falcó, Constitucion número 11, Entresuelo.

BIZCOCHOS
PREMIADOS CON MEDALLA DE ORO en la Exposicion Universal DE BOSTON
VIÑAS

Son el postre más higiénico, agradable y económico, recomendándose muy especialmente para las personas delicadas del estómago.

PUNTOS DE VENTA: Casa D. Faustino Uriarte, calle San Francisco; Sres. Perez y Lopez, calle San Francisco; señores Martinez Herrero y Compañía, calle Mayor, 32; Serafin Sanchez, Princesa, 19; D. Francisco García Reyner, plaza de la Constitucion, 3; D. Antonio Orozco, calle de los Angeles, 16; D. Pedro García Serrano, calle de Labradores; D. Antonio Cernacer, calle de Prim, 32; D. Jaime Serrano, D. Ramon Chorro, D. Rafael Guixot y D. Eduardo Garrichena.

PILDORAS DE BRISTOL.

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferver y compañia, Barcelona.

CURACION SIN OPERAR
MAL DE PIEDRA

Estrecheces, Catarros, y todas las enfermedades de la Vejiga, Prostata, Uretra, Retencion é Incontinencia de orina, Pérdidas seminales, Impotencia Esterilidad, Irritaciones y todas las manifestaciones Humorales, Nerviosas y Contagiosas de las Vias urinarias.—Curacion radical con el Especifico Americano TOMPSON.—Frasco 24 reales.—Fácil medicacion.—La dolencia mas aguda es aliviada á la 2.ª toma.—Se remite certificado enviando el valor en sellos ó giro á F. MATEOS Director del GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, *Rambla de Cataluña, 104; Barcelona.*—Consultas y Prospectos en español gratis.

EMULSION
DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO de BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrofula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirjia, &c.

CERTIFICO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion.

Dr MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881.

Sres SCOTT & BOWNE, Nueva York.

Muy Sres mios: Doy á Vds el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público

Soy de Vds S S Q B S M
Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerias y Boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Botellas grandes á 22, reales.
Idem pequeñas á 13, reales.

BAZAR MIRÓ,
San Francisco, 30.

Entre la diversidad de objetos que están recibiendo en dicho establecimiento, propios para la próxima temporada de verano, se ha recibido un magnífico surtido de

TRASPARENTES

que por sus bonitos y variados dibujos y precios económicos, lo recomendamos al público.

30, *Calle de San Francisco*, 30.

LOMBRIZ SOLITARIA

Curacion cierta en **dos horas**, con los ***Globulos Secretan*** laureado. Unico remedio infalible, adoptado por los hospitales de Paris. **Exito infalible.** Los ***Globulos Secretan*** expelen tambien todas las lombrices sin escepcion, parásitos del hombre y de los animales domesticos.

NOTA. *El gran exito de los* **Globulos Secretan** *ha promovido la creacion de productos similares, muy malos y que deben evitarse con el mayor cuidado.*

En Alicante, Dn J. C. BELLIDO.

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid. Pontejos, 6, botica, y se venden en todas las boticas y drogueriasprincipales de España.

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

PASTILLAS: 12 Reales.—POLVOS: 24 Reales.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París con DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS
los únicos premiados
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLTE
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20
Sucursal . . . . . Montera, 8

MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchichería estremeña de D. Serafin Sanchez, Princesa, 19.

DEPILATORIO INGLÉS
por Moreno Miquel.

Unica composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas minimo el cútis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantia que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparacion.

Precio, 4 pesetas frasco.

CREMA DE VINAGRE
por Moreno Miquel.

Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cútis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 2,25 pts frasco.

DEPÓSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.
Alicante farmacia de Vicente Benet Román, Mayor, 4.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficáz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha inpureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energí á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutífera en el hígado y lo intestinos, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícua morbosa refriega y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de ámplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas los principales boticarios del mundo entero, y por su pretario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimieeto cenmar 533, Oxford Street, Lóndres

2008 Ministerio de Cultura